

EL DOCENTE DE LA ESO EN EL CONSUMO RESPONSABLE

AUTORES:

M^a de los Ángeles Vilches Amado, DNI: 75744033L

Begoña Lainez Sanz, DNI: 31336591B

Juana María Álvarez Jiménez, DNI: 32042323B

M^a José Palomar Sánchez, DNI: 26970224X

1. INTRODUCCIÓN.

En estas fechas navideñas se encuentra muy marcado el término Consumo, en este artículo se intentará dar una visión general de la aportación por parte del profesorado de la ESO, en el actual sistema educativo, para contribuir a un Consumo Responsable del Alumnado.

El principal objetivo del docente será pues sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, incluso en los tiempos de ocio y diversión.

El profesorado deberá de disponer de herramientas prácticas y dinámicas que contribuyan al desarrollo integral de actuales y futuros consumidores.

Algunas herramientas vía Internet nos la encontramos en la página www.consumopolis.es. Ésta favorece el aprendizaje de conceptos,

procedimientos y actitudes que posibilitan la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable. Es un portal promovido por Gobierno de España, Ministerio de Sanidad y Política Social, Instituto nacional del consumo y los organismos competentes en consumo de distintas comunidades autónomas, entre ellas la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es un página muy activa para el alumnado.

2.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

La LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990) estableció un modelo educativo que no ha sido modificado sustancialmente por la LOE (Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo de Educación). El modelo educativo es un modelo para la educación de ciudadanos, en el que los Valores tienen un papel imprescindible. Entre estos Valores se encontraba la educación ambiental, vial, del Consumidor, para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, para la salud y educación sexual, para la paz, moral y cívica y la cultura andaluza. Por otro lado, este modelo también promueve la autonomía de los centros educativos, tanto a nivel organizativo como pedagógico, permitiendo a través del proyecto educativo, la contextualización de la enseñanza y el establecimiento de unas finalidades educativas propias (dentro del marco constitucional), priorizando los objetivos y competencias básicas en cada una de las etapas educativas.

La administración educativa, a lo largo de los años, para favorecer estos ejes de actuación en torno a los valores (ejes transversales) con una estructuración organizativa y pedagógica de los centros, ha ido elaborando y publicando diferentes convocatorias a las que los centros educativos han solicitado su adhesión. La nueva y no menos polémica Educación para la Ciudadanía aporta una nueva dimensión a la enseñanza de los valores en la escuela.

A través de la celebración de días internacionales o la de dedicar un curso completo a la celebración de algún evento mundial, son formas de desarrollar la Educación en Valores.

Con carácter anual, se publican numerosas propuestas de celebración de efemérides. También existen programas donde los centros establecen sus prioridades referente a la Educación en Valores.

El desarrollo de distintos planes y programas por los centros educativos, es por tanto, un elemento de desarrollo del currículo. Es en el marco del centro educativo y de su proyecto, donde cobra sentido la Educación en Valores.

Centrándonos en la LOE, la Transversalidad en la ESO viene recogida en el Capítulo III, art. 24.7 y art. 25.5, donde se dice: “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la Educación en Valores se trabajarán en todas las materias.”

El Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, en su Capítulo II, art. 5, establece y orienta sobre la ordenación y las enseñanzas transversales correspondientes al currículo en Andalucía, en aspectos como:

- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos...
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva...
- Aspectos de educación vial, de Educación para el Consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

- Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación...

Por último, la Orden de 10 de agosto de 2007, por el que se desarrolla el Currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, en su Anexo 1, incluye características, relacionadas con la Educación en Valores, peculiares que han de impregnar todas las materias o ámbitos en el desarrollo del currículo en Andalucía, siendo éstas:

- La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres...
- La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.

En relación con el currículo nos indica los siguientes puntos:

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes materias del currículo integrarán de forma transversal, equilibrada y natural los valores cívicos y éticos, reflejando los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazando todo tipo de discriminación negativa, respecto a las diversas culturas y fomento de los hábitos de comportamiento democrático, y destacando la contribución de las mujeres en el progreso de la sociedad.
2. La diversidad cultural, el desarrollo sostenible, la cultura de la paz, la utilización del tiempo de ocio, el desarrollo de hábitos de Consumo y vida saludable, y la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, son aspectos que deberán estar presentes en las diferentes áreas del currículo a lo largo de la etapa.

3.- FORMAS DE TRATAR EL CONSUMO RESPONSABLE EN LA ESO.

El profesorado intentará transmitir la idea de Consumo Responsable como mejora de la calidad de vida.

Se deberán de realizar actividades que promuevan al alumnado capacidades, hábitos correctos, críticos y responsables en el consumo de bienes y en la utilización de servicios.

Los temas de Consumo se pueden tratar como temas transversales, estos se deben articular en torno a valores democráticos.

El Consumo Responsable se podría tratar desde muy diversos campos, se comentarán algunos de ellos:

- a) Un tema que está totalmente relacionado con el Consumo es el Cambio Climático. El docente puede dar a conocer y hacer que los alumnos y alumnas valoren la influencia del Consumo en el cambio climático por el excesivo Consumo de las diferentes formas de energía. Se tratarían conceptos como clima, fenómenos atmosféricos, contaminación, aprovechamiento de recursos naturales, desarrollo sostenible y problemas generados por la actividad humana.
- b) Otro tema que se puede tratar para jóvenes de la ESO es el de Conducción, con el fin de que los jóvenes conozcan todos los factores de los accidentes de tráfico y se doten de herramientas para evitarlos. Los objetivos fundamentales serán fomentar a los jóvenes una actitud responsable con respecto a la prevención de los accidentes de tráfico, concienciarlos sobre las consecuencias que pueden derivar de la combinación de la conducción y las conductas de riesgo.
- c) Otro tema relacionado es el Consumidor en la Sociedad de la Información. En este caso se pretenderá promover en los Consumidores y usuarios jóvenes actitudes, conocimientos y destrezas adecuadas para que sepan proteger su derecho a la intimidad, estar capacitados para una adecuada gestión de la información, hagan un “uso saludable” de las nuevas tecnologías, etc.
- d) En lo que respecta a Alimentación, Salud y Deporte, se pretende que los alumnos conciban la alimentación como suma de culturas y saberes que nos lleva a una alimentación saludable. Por otra parte mejorar los hábitos alimenticios y su Consumo, así como sensibilizar sobre la relación entre alimentación, salud y deporte.

- e) Referente al Comercio Electrónico, pretender introducir y familiarizar a los alumnos y alumnas como Consumidores en el comercio de productos y servicios a través de Internet, con sus derechos y obligaciones.
- f) Ecología y Consumo. Permitiendo estudiar la relación entre hábitos domésticos y el deterioro de medio ambiente, conociendo medidas de Consumo para evitar daños en el medio ambiente.
- g) Consumo sostenible, concienciando a los alumnos de la necesidad de utilizar correctamente los recursos naturales (agua, sol, suelo y aire) para un Consumo Responsable y racional, enseñando a realizar actividades de preservación del medio.
- h) Análisis de la publicidad, pretendiendo acercar y profundizar en el conocimiento del fenómeno publicitario, interpretar anuncios y despertar el sentido crítico analizando la interrelación entre la publicidad y la sociedad de Consumo.
- i) Relación entre Consumo, comercio justo y desarrollo sostenible. En este caso se reflexionará sobre el Consumo de países desarrollados y el tercer mundo, así como la necesidad de fomentar el comercio justo y compartir los recursos no renovables.

Para promover la integración de estas actuaciones para el Consumo Responsable de los alumnos en los IES será necesario ofrecer apoyo al profesorado mediante la aportación de recursos económicos, didácticos y formación con el fin de facilitar la elaboración de proyectos de consumo que correspondan a las necesidades de cada centro. Así como, favorecer la participación de toda la comunidad educativa para conseguir desarrollar actitudes y conductas responsables relacionadas con el Consumo.

Y facilitar los vínculos entre comunidad educativa, profesionales del Consumo y entorno social para abordar el tema de una forma interdisciplinar.

Con todas estas actuaciones se tratará de informar e incentivar a los alumnos y alumnas de secundaria hacia un Consumo Responsable, cuidando los recursos que nos da el planeta y aprendiendo a no

esquilmarlos, adoptando la cultura del reciclaje y del aprovechamiento del agua entre otros.

4.- CONCLUSIÓN.

Desde los propios IES se hace totalmente necesario esta formación del alumnado en el Consumo Responsable, tanto en lo que respecta al análisis sociológico de los objetos, la publicidad, la oferta y la demanda de los productos, ..., como en lo que se denomina Educación Ambiental. En este último se contempla materiales de deshecho, recursos escasos y fuentes de energía, entre otros.

El principal índice de bienestar de un país lo constituye la renta per cápita y directamente relacionada con ella se encuentra tanto la producción como el Consumo energético. Directamente relacionada con ésta se encuentra la Sostenibilidad Energética que se entiende como la relación que existe entre la Energía consumida y la Energía producida, para que un sistema sea sostenible debe ser menor que la unidad, este análisis se plantea en el medio urbano.

Los Consumos a nivel mundial no paran de crecer y todavía se mantienen como fuentes energéticas fundamentalmente las fuentes no renovables, esto debería llevarnos a preguntar hasta cuando podemos seguir manteniendo nuestro actual modelo energético. Según estudios recientes se pasará a consumir en el 2010, 2,5 veces la energía consumida en 1975. Como es sabido, el problema esencial básico y prioritario, es el incesante incremento del Consumo.

La reciente historia política, económica y ambiental dice claramente que no hay solución energética estable y de futuro sin la drástica reducción de los Consumos, siendo los principales los de energía eléctrica y el transporte.

Por tanto en estos términos y en los comentados a lo largo de este artículo, el Consumo Responsable es de suma importancia con respecto al mundo cotidiano y por supuesto con respecto a nuestro alumnado, ya que el conocimiento del Consumo en este caso de Energía y de las posibilidades de Energías Alternativas, permite controlar la contaminación, el agotamiento de recursos no renovables y conseguir las habitabilidad de la tierra en las mejores condiciones.

5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Vivir mejor con menos. Alicia Arrizabalaga, Daniel Wagman. Editorial Aguilar. Madrid, 1997.
- El libro de las energías renovables. F. Jarabo, C. Pérez, N. Elortegui, J. Fernández, J.J. Macías. Colección ERA SOLAR.
- Consumo sostenible. Comin, Pilar y Font, Bet. (1999). Icaria Editorial.
- Por una ética del consumo. Cortina, Adela. (2002). Colección Taurus Pensamiento. Ed. Taurus.
- ¿Cuánto es bastante?. La sociedad de consumo y el futuro de la tierra. Durning, Alan Thein. (1994). Apostrofe Divulgación,

6.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS LEGISLATIVAS.

- Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990 (LOGSE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 4-5-2006) (LOE).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por el que se desarrolla el Currículo correspondiente a la ESO en Andalucía